



La Joven Orquesta Nacional de España, (en lo sucesivo JONDE) convoca pruebas de selección para cubrir su Bolsa de Instrumentistas en el periodo desde el 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2024, en las siguientes especialidades instrumentales: flauta, fagot, trombón tenor, trombón bajo, tuba, arpa, viola y violoncello, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Requisitos

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.1 Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española y residir entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2024, en España o en algún país europeo.
- b) Ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, y residir entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2024, en España o en algún Estado miembro de la Unión Europea.
- c) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores dispongan de autorización de residencia y trabajo en España en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 Edad:

- a) Haber nacido entre el 15 de marzo de 1995 y el 15 de septiembre de 2003.

No obstante lo manifestado en el párrafo anterior, excepcionalmente y en función del número de solicitudes presentadas en las distintas especialidades, este requisito podrá ser objeto de un tratamiento flexible por parte de la Dirección artística de la JONDE.

1.3 Titulación:

- a) Haber finalizado los estudios correspondientes al tercer ciclo del Grado Profesional de las Enseñanzas de Música, o en su defecto haber accedido directamente a Enseñanzas Artísticas de Grado Superior.

1.4 Compatibilidad funcional:

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.5 Habilitación:

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

2. Solicitudes

1. - **Solicitud telemática.** Se realizará a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte. Los solicitantes deberán estar en posesión de uno de los certificados electrónicos autorizados por la Administración Pública. Para más información consultar el siguiente enlace: cultura.sede.gob.es. La solicitud telemática deberá ser realizada por todos los solicitantes, incluso aquellos que hubieran formado parte de la Bolsa de Instrumentistas en anteriores convocatorias.

2. - **Solicitud por medios no telemáticos.** Excepcionalmente, los solicitantes que por algún motivo justificado no pudieran realizar la solicitud de forma telemática, podrán realizar su solicitud cumplimentando [el documento adjunto 1](#), en formato Word, que deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del DNI o NIE o Pasaporte.
- b. Resolución con el número asignado de afiliación a la Seguridad Social (se solicita en la Tesorería de la Seguridad Social).
- c. En el caso de no haber iniciado aún los estudios de Grado Superior de Música deberá aportar una certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos del Grado Profesional, o certificación de la nota media obtenida en la prueba de acceso al Grado Superior. En cualquier caso todos los documentos deben ser originales, expedidos por el correspondiente Conservatorio o Centro Superior de Estudios, o tratarse de una fotocopia compulsada de aquellos, debiéndose tener en cuenta que dicha compulsada debe ser asimismo original.
- d. En el caso de estar realizando o haber terminado el Grado Superior: certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos. En cualquier caso todos los documentos deben ser originales, expedidos por el correspondiente Conservatorio o Centro Superior de Estudios, o tratarse de una fotocopia compulsada de aquellos, debiéndose tener en cuenta que dicha compulsada debe ser asimismo original.

La presentación de solicitudes podrá realizarse de forma presencial, en los Registros de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas. En este caso deberá enviarse la solicitud y el resto de la documentación a la dirección siguiente:

Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)
Auditorio Nacional de Música
c/ Príncipe de Vergara, 146,
28002 Madrid.

3. - Grabación musical para la preselección por vídeo.

El vídeo constará de la grabación, sin cortes y con cámara fija, de la siguiente parte del repertorio exigido en la convocatoria según el Anexo 1. La grabación deberá realizarse siguiendo las indicaciones del Anexo 2:

- a. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del 1er movimiento del concierto o de la obra escogidos por el/la aspirante.
- b. Grabación de cuatro pasajes orquestales de entre los exigidos en la convocatoria, libremente escogidos por el/la aspirante.

La grabación se subirá al canal de YouTube, como vídeo público u oculto, haciendo constar el enlace correspondiente en el formulario de solicitud.

4. - El **plazo de presentación** de la solicitud será de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web de la JONDE (<http://jonde.mcu.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte (cultura.sede.gob.es). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5. - Las **solicitudes remitidas fuera de plazo o incompletas** en la cumplimentación de datos o documentación requerida quedarán excluidas de la convocatoria. Asimismo, la comprobación, tras el examen de la documentación presentada, de la carencia de alguno de los requisitos establecidos en las Bases o del falseamiento de datos en la solicitud, supondrá la anulación de las pruebas realizadas y de la participación en las pruebas selectivas, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven en caso de falsedad en la solicitud.

6. - En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el responsable del tratamiento, esto es, la JONDE.

El/La aspirante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento y oposición ante el mismo. El/La aspirante, mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, otorga su consentimiento expreso a la JONDE para el tratamiento de sus datos personales, quién será responsable de su tratamiento y conservación durante el plazo de dos años a contar desde el momento en que se faciliten.

3. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la JONDE hará públicas, antes del día 1 de diciembre de 2021, las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de la exclusión. Estas listas estarán disponibles en la página web de la JONDE (<http://jonde.mcu.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte (cultura.sede.gob.es)

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para poder subsanar los posibles defectos, errores u omisiones que pudieran contener las listas provisionales o las causas que hubieran motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo, se publicarán

las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, en los mismos lugares y canales de comunicación donde se publicaron las listas provisionales.

4. Órganos de Selección

La selección de aspirantes se efectuará por distintos Tribunales, atendiendo a cada una de las especialidades instrumentales convocadas. Estarán integrados en todo caso la Directora Artística de la JONDE o persona en quien delegue, y dos especialistas del instrumento objeto de la prueba; podrá actuar como secretario/a, sin voz ni voto, un miembro del equipo técnico de la JONDE. La composición de los distintos Tribunales se publicará junto con la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as al proceso selectivo.

5. Desarrollo de las pruebas

En primer lugar se realizará una **preselección de los/as aspirantes admitidos/as** mediante un examen de la grabación remitida junto con la solicitud de esta convocatoria. Tras la valoración de los vídeos por parte de los Tribunales y, antes del 1 de febrero de 2022, se publicará la lista de los/as aspirantes preseleccionados/as para realizar una audición presencial, así como la información definitiva sobre la celebración de las diferentes pruebas, en donde se indicarán el lugar, la fecha, la hora y el orden de actuación de los/as aspirantes preseleccionados/as. A título informativo, y sin perjuicio de que este calendario pudiera sufrir modificaciones, en el Anexo 3 de esta convocatoria se relaciona el calendario de audiciones presenciales previsto.

A continuación, las **audiciones presenciales** se celebrarán en el Auditorio Nacional de Música en los meses de marzo y abril de 2022, en el lugar, fecha y hora que oportunamente serán comunicados a los/as aspirantes preseleccionados/as. Los/as candidatos/as deberán identificarse mediante la presentación del DNI o Pasaporte. El orden de convocatoria se hará por orden alfabético y dando comienzo por la letra “V”, tal y como determina la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Esta fase del proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios, que se interpretarán de forma continuada en una única audición presencial:

a) Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal de la obra escogida por el/la aspirante a partir de la relación que figura en el Anexo 1, parte a). En el caso de los conciertos relacionados en el Anexo 1, parte a), interpretación de un fragmento que determine el Tribunal del 1er movimiento de dicho concierto escogido por el/la aspirante.

Para la realización de este ejercicio, los/as candidatos/as contarán con la colaboración de un/a pianista acompañante proporcionado/a por la JONDE, en caso de que no dispusieran de acompañante propio.

b) Interpretación en el instrumento principal (y en su caso, los instrumentos no habituales de la familia del instrumento principal) de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el Tribunal, de la relación que figura en el Anexo 1, parte b).

c) Lectura a primera vista de un fragmento proporcionado por el Tribunal en el momento de la prueba.

Los/as candidatos/as deberán utilizar material original, no admitiéndose en ningún caso material fotocopiado para la realización de las pruebas.

La prueba deberá realizarse con el instrumento propio de cada candidato/a, excepto en el caso de la especialidad de arpa, que podrá realizarse en un instrumento propio o en el proporcionado por la JONDE.

En el caso de que la situación sanitaria no permitiera la celebración de pruebas presenciales, se procedería a realizar la selección de los/as aspirantes mediante el examen de la grabación remitida para la fase de preselección.

6. Publicación de resultados

Una vez concluido todo el proceso de selección, tras la celebración de todas las audiciones presenciales, se publicará, en la página web de la JONDE (<http://jonde.mcu.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte (cultura.sede.gob.es), la relación por orden de puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as como nuevos/as integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta Nacional de España. El resultado del proceso de selección será inapelable.

Para cada uno de los Encuentros, los/as aspirantes serán convocados/as por riguroso orden de lista, en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada Encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del resultado artístico, así como del rendimiento, actitud, comportamiento y disciplina demostrados durante los Encuentros por cada participante y a criterio de la Dirección Artística. Asimismo, podrán ser causa de exclusión a futuras pruebas de admisión a la JONDE el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la Orquesta, así como la no presentación a la convocatoria de las pruebas presenciales anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado/a para realizarla.

7. Formalización de la incorporación

En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación de candidatos/as seleccionados/as, los/as interesados/as necesariamente deberán cumplimentar y presentar la siguiente documentación: el documento de incorporación a la Orquesta; la ficha con los datos personales y la ficha de seguro de instrumento que les serán facilitados oportunamente, así como una copia escaneada del pasaporte ordinario en vigor con una vigencia de al menos 6 meses a contar desde el 30 de julio de 2022. La documentación requerida, deberá presentarse preferentemente a través de la dirección de correo electrónico que se facilitará en su momento, o en su defecto, en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La no presentación en tiempo y forma de toda la documentación requerida en el plazo establecido será causa de exclusión de esta convocatoria.

8. Periodo de permanencia

Una vez suscrito y presentado el documento de incorporación a la Orquesta junto con la documentación requerida en el apartado anterior, quedará formalizada la incorporación a la Joven Orquesta Nacional de España, lo cual no causará derecho alguno a favor de los nuevos integrantes de la Bolsa de la Orquesta, hasta su participación efectiva en el correspondiente Encuentro.

El periodo de permanencia de los integrantes de la Bolsa de Instrumentistas será de dos años, que podrá ser prorrogado en las condiciones que para las sucesivas convocatorias se determinen y, en todo caso, hasta los límites de edad y número máximo de Encuentros sinfónicos establecidos.

No obstante lo manifestado en el párrafo anterior, en todo caso, se causará automáticamente baja en la Bolsa de Instrumentistas cuando el número total de Encuentros sinfónicos realizados alcance el número de quince (15).

ANEXO 1
Relación de obras

Para la parte b) se indican los fragmentos de la siguiente publicación (hay un álbum por cada especialidad instrumental): Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: flauta (EP 8659), fagot (EP 8662), trombón (EP 8665) y tuba (EP 8666). Ed. Schott: arpa (ED 7856), viola (ED 7852) y violoncello (ED 7853). Se indica el autor y entre paréntesis se especifica el fragmento exigido si hay varios del autor citado, en el caso de que no se pidan todos. Cada fragmento indicado incluye todos los extractos que pertenecen a una misma obra.

Instrumento	Parte a)	Parte b)
Flauta	G. Fauré: Fantasía, op. 79 Ph. Gaubert: Nocturno et Allegro scherzando W. A. Mozart: Concierto nº 1 en sol mayor, K. 313 W. A. Mozart: Concierto nº 2 en re mayor, K. 314 Flautín A. Vivaldi: Concierto en do mayor, RV 443 2º movimiento (sin repeticiones)	Flauta: Beethoven (op. 55 y op. 72 a), Brahms (op. 98), Debussy, Hindemith, Mendelssohn, Prokofiev, Ravel y Saint-Saëns Flautín: Ravel (Concierto), Rossini (Semiramide) y Tchaikovsky
Fagot	W. A. Mozart: Concierto en si bemol mayor, K. 191 C. Mª von Weber: Concierto en fa mayor, op. 75	Beethoven (op. 61), Berlioz, Donizetti, Mozart (K. 492), Ravel (Bolero y Concierto, mov. 1º), Rimsky-Korsakov, Shostakovich, Strauss (op. 40), Stravinsky (todas menos El Pájaro de Fuego) y Tchaikovsky (todas menos Vals)
Trombón tenor	F. David: Concertino, op. 4 F. Martin: Balada H. Tomasi: Concierto L. Grondahl: Concierto (1924)	Brahms (op. 68), Mozart (Requiem), Ravel, Rossini (G. Tell), Strauss (op. 24 y op. 28), Stravinsky (Pulcinella) y Wagner (Cabalgata de las Valkirias)
Trombón bajo	E. Bozza: Nueva Orleans E. Sachse: Concierto en fa mayor 1º y 2º movimientos	Beethoven (op. 125), Haydn, Rossini (G. Tell), Strauss (op. 28 y op. 58) y Wagner (Lohengrin y Cabalgata de las Valkirias)
Tuba	E. Gregson: Concierto P. Hindemith: Sonata R. Vaughan Williams: Concierto 1º mov.: inicio hasta el 5; 2º mov.: inicio hasta el 3; 3º mov.: inicio hasta el 4	Berlioz (op. 14), Bruckner (sinf. nº 7), Hindemith (Metamorfosis sinfónicas), Mahler, Mussorgski, Prokofiev (op. 64), Stravinsky, Tchaikovsky (op. 36) y Wagner (Los Maestros cantores de Nuremberg, obertura)
Arpa	M. Grandjany: Fantasía sobre un tema de Haydn, op. 31 G. F. Handel: Concierto en si bemol mayor, op. 4 nº 6 Andante allegro (sin repeticiones) P. Hindemith: Sonata G. Fauré: Impromptu, op. 86	Bartók (Concierto para orquesta), Berlioz, Bruckner, Franck, Ravel (Concierto para piano), Smetana y Strauss (op. 20)
Viola	B. Bartók: Concierto op. posth. P. Hindemith: Der Schwanendreher F. A. Hoffmeister: Concierto en re mayor F. Schubert: Sonata en la menor, D. 821 "Arpeggione" C. Stamitz: Concierto en re mayor, op. 1	Beethoven (op. 55 y op. 67), Brahms (op. 90), Bruckner (sinf. nº 4), Debussy, Mendelssohn, Mozart (K. 620), Strauss (op. 20) y Tchaikovsky (op. 64)
Violoncello	A. Dvorák: Concierto en si menor, op. 104 J. Haydn: Concierto en do mayor, Hob. VIIb:1 J. Haydn: Concierto en re mayor, Hob. VIIb:2 R. Schumann: Concierto en la menor, op. 129	Pasajes de tutti: Beethoven (op. 67, op. 93 y op. 125), Brahms, Bruckner, Mahler y Strauss Pasajes de solo: Brahms y Rossini

ANEXO 2

- 1.- La obra y los pasajes se podrán grabar en **una única toma, o en un máximo de dos tomas (una toma sin cortes de la obra libre y una toma sin cortes de los 4 pasajes exigidos)**. En todo caso deberán remitirse como **una única grabación conjunta, nunca en enlaces separados**.
- 2.- Se entenderán como la grabación de **1 solo pasaje TODOS LOS EXTRACTOS que se exigen en la Convocatoria que pertenecen a una misma obra**.
- 3.- No es obligatorio realizar la grabación con pianista acompañante.
- 4.- La **ausencia del envío de la grabación** exigida dentro de las fechas establecidas **se interpretará como la renuncia** de el/la aspirante a la participación en este Proceso Selectivo.
- 5.- La grabación **se colgará en el canal YouTube como vídeo público u oculto**, haciendo constar el enlace correspondiente en el formulario de solicitud.

ANEXO 3

Fechas previstas para la realización de las pruebas presenciales en el Auditorio Nacional de Música.

IMPORTANTE: Todas las fechas son susceptibles de modificación.

- FLAUTA: 2 y 3 de marzo de 2022 *
- FAGOT: 8 y 9 de marzo de 2022 *
- TROMBÓN TENOR: 14 y 15 de marzo de 2022 *
- VIOLA: 23, 24, 25 y 26 de marzo de 2022 *
- VIOLONCELLO: 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2022 *
- TROMBÓN BAJO: 8 de abril de 2022 *
- TUBA: 11 de abril de 2022 *
- ARPA: 13 de abril de 2022 *

* Fecha susceptible de modificación

ANEXO FAQs

NOTA INFORMATIVA PRUEBAS DE ADMISIÓN JONDE 2021

En contestación a las preguntas frecuentes que hemos recibido desde la apertura del plazo de admisión de solicitudes, publicamos la siguiente nota informativa:

RESPECTO A LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. ¿Cuándo termina el plazo de solicitud?

En las bases se indica que: “El plazo de presentación de la solicitud **será de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria** en la página web de la JONDE (<http://ionde.mcu.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte (cultura.sede.gob.es)”

Las bases se publicaron el día 8 de octubre, por lo que, según se indica en la web, el plazo finalizará el día 9 de noviembre 2021 (inclusive).

2. Requisito de edad cerca de los límites establecidos:

Tal y como se indica en el apartado 1. Requisitos de las Bases, se permite cierta flexibilidad en función del número de solicitudes recibidas por especialidad.

1.2 Edad:

a) Haber nacido entre el 15 de marzo de 1995 y el 15 de septiembre de 2003.

No obstante lo manifestado en el párrafo anterior, excepcionalmente y en función del número de solicitudes presentadas en las distintas especialidades, este requisito podrá ser objeto de un tratamiento flexible por parte de la Dirección artística de la JONDE.

Animamos a las y los aspirantes que no cumplan este requisito por unos pocos días a presentar una solicitud por medios no telemáticos, presentado el formulario junto con toda la documentación requerida. En función del número de solicitudes recibidas, la Dirección artística de la JONDE tomará una decisión sobre la admisión o no de dichas solicitudes al proceso selectivo. Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en la página web de la JONDE antes del 1 de diciembre de 2021.

3. Requisito de titulación: Si estoy cursando 6º curso del Grado Profesional, ¿puedo presentarme?

No, los requisitos deben cumplirse a la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, que para esta convocatoria es 9 de noviembre 2021.

4. Si me presento por flauta, ¿es obligatorio enviar también la grabación de flautín?

No, la grabación para flautín es opcional.

5. Sobre la grabación: ¿Cuándo debe presentarse? ¿Antes o después de la admisión definitiva al proceso selectivo?

Es un requisito básico, y en la solicitud debe indicarse el enlace a Youtube donde está colgada la grabación, como se indica en el punto 4 del anexo 2:

La grabación se colgará en el canal YouTube como vídeo público u oculto, haciendo constar el enlace correspondiente en el formulario de solicitud.

6. ¿Puede la grabación ser anterior a la convocatoria de pruebas?

Sí, la grabación puede ser anterior a la fecha de la publicación de las bases.

7. ¿Puedo iniciar la solicitud y volver a cumplimentarla en otro momento?

Sí, los datos se grabarán como borrador para continuar el proceso en otro momento.

8. Si no puedo presentar la solicitud online, ¿cómo puedo hacerlo?

En las bases se ofrece una segunda opción para casos excepcionales en los que sea imposible realizar una solicitud telemática. Para ello es necesario descargar el formulario en Word. En este caso se debe revisar bien el procedimiento y la forma de enviar toda la documentación y la grabación del vídeo para esta forma de presentación.

PREGUNTAS FRECUENTES EN RELACIÓN AL REPERTORIO

1. Preselección por vídeo: Sólo se grabará la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere) del primer movimiento del concierto. Si se elige otra de las obras propuestas en la que no se identifica esa estructura, deberá grabarse la obra completa o, en el caso de ser muy larga, un fragmento musicalmente coherente de aproximadamente 10 minutos de duración de la obra escogida.

2. Fase de audición presencial: En el caso de los conciertos, El Tribunal sólo escuchará un fragmento del primer movimiento del concierto escogido (no del resto de movimientos). En el caso de las demás obras, un fragmento de la obra escogida de la parte a) del Anexo 1.

En relación a la parte b) del Anexo 1, en esta fase el Tribunal podrá pedir la interpretación de cualquier pasaje orquestal de los publicados en el Anexo 1.

3. Pasajes orquestales de la parte b) del Anexo 1: tal y como se indica en el encabezamiento del Anexo 1, los pasajes orquestales exigidos hacen referencia a los volúmenes por especialidades "Orchester Probespiel" (ediciones Peters/ Schott). En la parte b) del anexo 1 se indica el autor y entre paréntesis se especifica el fragmento exigido si hay varios del autor citado. Cuando no se indica nada entre paréntesis, se entenderá que se piden todos los fragmentos que aparecen en el libro de ese autor.

4. La obra libre escogida para la grabación del vídeo deberá ser la misma que se presente en la audición presencial.

DUDAS ESPECÍFICAS DE CADA ESPECIALIDAD

Flauta

Las pruebas de admisión de flauta son para presentarse a la especialidad de flauta como instrumento principal, no hay prueba de admisión específica para flautín. No obstante, si el solicitante desea interpretar algo con flautín puede hacerlo.

Para la grabación en vídeo del repertorio exigido en la convocatoria (Anexo 1), hay total libertad en cuanto a la elección de obra obligada y pasajes orquestales, pudiendo escogerse todos de flauta o combinarlos con flautín. Por tanto, se escogerá sólo una obra de la parte a) y 4 pasajes de la parte b) del Anexo 1.

Trombón bajo

Se suprime de la parte b) del Anexo 1 el extracto de Strauss op.58, por tratarse de un fragmento para trombón contrabajo.

Tuba

Se grabará la exposición, desarrollo y cadencia (si la hubiere) del primer movimiento de los conciertos propuestos en la parte a) del Anexo 1; excepto del concierto de Vaughan Williams, del cual se grabarán todos los extractos que se indican en dicho Anexo.